



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SOACHA
ACTA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESALES
(Decretos 1557 y 2282 de 1989)
Declaración Número 4858 de 2017



En el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, siendo el día 2 de Agosto de 2017, ante mí, **RICARDO CORREA CUBILLOS**, Notario Segundo (2º) del Circulo de Soacha, Departamento de Cundinamarca, se presentó el (la) Señor(a): **BARON OSORIO JUAN CAMILO**, identificado(a) con C.C. Número **1073698420**, de estado civil **Soltero(a)**, a rendir Declaración Juramentada sobre los siguientes HECHOS, Declaración que ha sido autorizada de conformidad con lo preceptuado por la ley 1564 de 2012, con destino a servir como prueba sumaria.-----

PRIMERO - Generales de ley: Me llamo **BARON OSORIO JUAN CAMILO**, Ya identificado, de **24** años de edad, domiciliado(a) en la **CALLE 37 SUR N° 8 B - 35 SAN NICOLAS SOACHA TEL. 5750134**, de ocupación: **DISEÑADOR MECANICO**.

SEGUNDO - Este testimonio lo hago de manera rogada, esto es, a petición mía y bajo mi entera responsabilidad, con fundamento en la Ley 962 de 2005.-----

TERCERO - Bajo la gravedad del juramento, y a sabiendas de la implicación legal que acarrea un juramento falso (Artículos 296 y 442, Ley 599/2000), declaro: **SOY TITULAR DE LOS GENERALES DE LEY ANTES MENCIONADOS, MANIFIESTO QUE YO BARON OSORIO JUAN CAMILO IDENTIFICADO CON C.C.1073698420 DE SOACHA., SOY EL INVENTOR DE LA PATENTE MODELO DE UTILIDAD: CONJUNTO CULATA PLEGABLE PARA ARMAS, DECLARO ASÍ MISMO QUE CEDO Y TRANSFIERO SIN RESERVA NI LIMITACIÓN LOS DERECHOS INHERENTES A FAVOR DE LA INDUSTRIA MILITAR DE COLOMBIA "INDUMIL" DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C, ASI COMO EL CESIONARIO QUEDA FACULTADO PARA SOLICITAR EN SU NOMBRE LA PATENTE EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y AL INTERNACIONAL.**

CUARTO: EL declarante manifiesta que ha leído el texto del presente documento, que contiene lo que voluntariamente ha declarado ante el NOTARIO, habiéndolo leído cuidadosamente, por lo que no tiene ningún reparo en el mismo ni nada que aclarar corregir ampliar o enmendar. No siendo otro el objeto de la presente diligencia. -----

QUINTO: El NOTARIO ha advertido al declarante que la presente declaración se recepciona en ejercicio de los principios jurídicos del control de legalidad que imponen las leyes y en especial la rogación notarial y que todo derecho para su reconocimiento basta la simple afirmación que haga el particular ante la entidad (decreto 2150 de 1.995, instrucción administrativa No. 12 de Mayo 7 de 2014) por lo que se realiza a insistencia del solicitante." -----

LA PRESENTE DECLARACIÓN SE EXPIDE CON DESTINO A: **INDUSTRIA MILITAR DE COLOMBIA "INDUMIL"**.

HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL. Número 4858 Fecha: 2 de Agosto de 2017

Compareciente(s),

Huella Índice Derecho

BARON OSORIO JUAN CAMILO
C.C. 1073698420



RICARDO CORREA CUBILLOS
Notario Segundo (2º) del Circulo de Soacha

SEÑOR USUARIO: Por favor leer bien su declaración; una vez retirada de la Notaría, NO se aceptan reclamos ni devoluciones. GRACIAS.
Derechos Notariales \$12.200.00 IVA \$2.318.00 TOTAL \$14.518.00

Elab. Liliana



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SOACHA
ACTA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESALES
(Decretos 1557 y 2282 de 1989)
Declaración Número 4855 de 2017



En el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, siendo el día 2 de Agosto de 2017, ante mí, **RICARDO CORREA CUBILLOS, Notario Segundo (2º) del Circulo de Soacha**, Departamento de Cundinamarca, se presentó el (la) Señor(a): **AGUACIA ACOSTA DIEGO ARMANDO**, identificado(a) con C.C. Número **1073675352**, de estado civil **Casado(a) con Sociedad Conyugal Vigente**, a rendir Declaración Juramentada sobre los siguientes HECHOS, Declaración que ha sido autorizada de conformidad con lo preceptuado por la ley 1564 de 2012, con destino a servir como prueba sumaria.-----

PRIMERO - Generales de ley: Me llamo **AGUACIA ACOSTA DIEGO ARMANDO**, Ya identificado, de **29** años de edad, domiciliado(a) en la **CALLE 48 A Nº 78 M - 08 MIRA FLORES KENNEDY BOGOTA D.C. TEL. 314 2153630**, de ocupación: **MECANICO INDUSTRIAL**.

SEGUNDO - Este testimonio lo hago de manera rogada, esto es, a petición mía y bajo mi entera responsabilidad, con fundamento en la Ley 962 de 2005.-----

TERCERO - Bajo la gravedad del juramento, y a sabiendas de la implicación legal que acarrea un juramento falso (Artículos 296 y 442, Ley 599/2000), declaro: **SOY TITULAR DE LOS GENERALES DE LEY ANTES MENCIONADOS, MANIFIESTO QUE YO AGUACIA ACOSTA DIEGO ARMANDO IDENTIFICADO CON C.C.1073675352 DE SOACHA., SOY EL INVENTOR DE LA PATENTE MODELO DE UTILIDAD: CONJUNTO CULATA PLEGABLE PARA ARMAS, DECLARO ASÍ MISMO QUE CEDO Y TRANSFIERO SIN RESERVA NI LIMITACIÓN LOS DERECHOS INHERENTES A FAVOR DE LA INDUSTRIA MILITAR DE COLOMBIA "INDUMIL" DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C, ASI COMO EL CESIONARIO QUEDA FACULTADO PARA SOLICITAR EN SU NOMBRE LA PATENTE EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y AL INTERNACIONAL.**

CUARTO: EL declarante manifiesta que ha leído el texto del presente documento, que contiene lo que voluntariamente ha declarado ante el NOTARIO, habiéndolo leído cuidadosamente, por lo que no tiene ningún reparo en el mismo ni nada que aclarar corregir ampliar o enmendar. No siendo otro el objeto de la presente diligencia. -----

QUINTO: El NOTARIO ha advertido al declarante que la presente declaración se recepciona en ejercicio de los principios jurídicos del control de legalidad que imponen las leyes y en especial la rogación notarial y que todo derecho para su reconocimiento basta la simple afirmación que haga el particular ante la entidad (decreto 2150 de 1.995, instrucción administrativa No. 12 de Mayo 7 de 2014) por lo que se realiza a insistencia del solicitante." -----

LA PRESENTE DECLARACIÓN SE EXPIDE CON DESTINO A: **INDUSTRIA MILITAR DE COLOMBIA "INDUMIL"**.

HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL. **Número 4855 Fecha: 2 de Agosto de 2017**

Compareciente(s),

Huella Índice Derecho

AGUACIA ACOSTA DIEGO ARMANDO
C.C. 1073675352



RICARDO CORREA CUBILLOS

Notario Segundo (2º) del Circulo de Soacha



SEÑOR USUARIO: Por favor leer bien su declaración; una vez retirada de la Notaría, NO se aceptan reclamos ni devoluciones. GRACIAS.
Derechos Notariales \$12.200.00 IVA \$2.318.00 TOTAL \$14.518.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SOACHA
ACTA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESALES
(Decretos 1557 y 2282 de 1989)
Declaración Número 4853 de 2017



En el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, siendo el día 2 de Agosto de 2017, ante mí, **RICARDO CORREA CUBILLOS**, **Notario Segundo (2º) del Circulo de Soacha**, Departamento de Cundinamarca, se presentó el (la) Señor(a): **LOPEZ MEDINA EDWARD ZAMIR**, identificado(a) con **C.C. Número 80791802**, de estado civil **Soltero(a)**, a rendir Declaración Juramentada sobre los siguientes HECHOS, Declaración que ha sido autorizada de conformidad con lo preceptuado por la ley 1564 de 2012, con destino a servir como prueba sumaria.-----

PRIMERO - Generales de ley: Me llamo **LOPEZ MEDINA EDWARD ZAMIR**, Ya identificado, de **33** años de edad, domiciliado(a) en la **CARRERA 25 A BIS N° 1 A - 35 SANTA ISABEL BOGOTA D.C. TEL. 3213431124**, de ocupación: **INGENIERO MECANICO**.

SEGUNDO - Este testimonio lo hago de manera rogada, esto es, a petición mía y bajo mi entera responsabilidad, con fundamento en la Ley 962 de 2005.-----

TERCERO - Bajo la gravedad del juramento, y a sabiendas de la implicación legal que acarrea un juramento falso (Artículos 296 y 442, Ley 599/2000), declaro: **SOY TITULAR DE LOS GENERALES DE LEY ANTES MENCIONADOS, MANIFIESTO QUE YO LOPEZ MEDINA EDWARD ZAMIR IDENTIFICADO CON C.C.80791802 DE BOGOTA D.C., SOY EL INVENTOR DE LA PATENTE MODELO DE UTILIDAD: CONJUNTO CULATA PLEGABLE PARA ARMAS, DECLARO ASÍ MISMO QUE CEDO Y TRANSFIERO SIN RESERVA NI LIMITACIÓN LOS DERECHOS INHERENTES A FAVOR DE LA INDUSTRIA MILITAR DE COLOMBIA "INDUMIL" DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C, ASI COMO EL CESIONARIO QUEDA FACULTADO PARA SOLICITAR EN SU NOMBRE LA PATENTE EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y AL INTERNACIONAL.**

CUARTO: EL declarante manifiesta que ha leído el texto del presente documento, que contiene lo que voluntariamente ha declarado ante el NOTARIO, habiéndolo leído cuidadosamente, por lo que no tiene ningún reparo en el mismo ni nada que aclarar corregir ampliar o enmendar. No siendo otro el objeto de la presente diligencia. -----

QUINTO: El NOTARIO ha advertido al declarante que la presente declaración se recepciona en ejercicio de los principios jurídicos del control de legalidad que imponen las leyes y en especial la rogación notarial y que todo derecho para su reconocimiento basta la simple afirmación que haga el particular ante la entidad (decreto 2150 de 1.995, instrucción administrativa No. 12 de Mayo 7 de 2014) por lo que se realiza a insistencia del solicitante. "-----

LA PRESENTE DECLARACIÓN SE EXPIDE CON DESTINO A: **INDUSTRIA MILITAR DE COLOMBIA "INDUMIL"**.

HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL. **Número 4853 Fecha: 2 de Agosto de 2017**

Compareciente(s),

LOPEZ MEDINA EDWARD ZAMIR
C.C. 80791802



Huella Índice Derecho



RICARDO CORREA CUBILLOS

Notario Segundo (2º) del Circulo de Soacha

SEÑOR USUARIO: Por favor leer bien su declaración; una vez retirada de la Notaría, NO se aceptan reclamos ni devoluciones. GRACIAS.
Derechos Notariales \$12.200.00 IVA \$2.318.00 TOTAL \$14.518.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SOACHA
ACTA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESALES
(Decretos 1557 y 2282 de 1989)
Declaración Número 4861 de 2017



En el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, siendo el día 2 de Agosto de 2017, ante mí, **RICARDO CORREA CUBILLOS**, **Notario Segundo (2º) del Circulo de Soacha**, Departamento de Cundinamarca, se presentó el (la) Señor(a): **PALACIOS CHAVARRIAGA HERMIS ALFONSO**, identificado(a) con C.C. Número **80747615**, de estado civil **Soltero(a)**, a rendir Declaración Juramentada sobre los siguientes HECHOS, Declaración que ha sido autorizada de conformidad con lo preceptuado por la ley 1564 de 2012, con destino a servir como prueba sumaria.-----

PRIMERO - Generales de ley: Me llamo **PALACIOS CHAVARRIAGA HERMIS ALFONSO**, Ya identificado, de **32** años de edad, domiciliado(a) en la **CARRERA 17 N BIS N° 69 D - 63 LUCERO BAJO BOGOTA D.C. TEL. 3107607342**, de ocupación: **INGENIERO DE DISEÑO DE MAQUINAS.** .

SEGUNDO - Este testimonio lo hago de manera rogada, esto es, a petición mía y bajo mi entera responsabilidad, con fundamento en la Ley 962 de 2005.-----

TERCERO - Bajo la gravedad del juramento, y a sabiendas de la implicación legal que acarrea un juramento falso (Artículos 296 y 442, Ley 599/2000), declaro: **SOY TITULAR DE LOS GENERALES DE LEY ANTES MENCIONADOS, MANIFIESTO QUE YO PALACIOS CHAVARRIAGA HERMIS ALFONSO IDENTIFICADO CON C.C.80747615 DE BOGOTA D.C., SOY EL INVENTOR DE LA PATENTE MODELO DE UTILIDAD: CONJUNTO CULATA PLEGABLE PARA ARMAS, DECLARO ASÍ MISMO QUE CEDO Y TRANSFIERO SIN RESERVA NI LIMITACIÓN LOS DERECHOS INHERENTES A FAVOR DE LA INDUSTRIA MILITAR DE COLOMBIA "INDUMIL" DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C, ASI COMO EL CESIONARIO QUEDA FACULTADO PARA SOLICITAR EN SU NOMBRE LA PATENTE EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y AL INTERNACIONAL.**

CUARTO: EL declarante manifiesta que ha leído el texto del presente documento, que contiene lo que voluntariamente ha declarado ante el NOTARIO, habiéndolo leído cuidadosamente, por lo que no tiene ningún reparo en el mismo ni nada que aclarar corregir ampliar o enmendar. No siendo otro el objeto de la presente diligencia. -----

QUINTO: El NOTARIO ha advertido al declarante que la presente declaración se recepciona en ejercicio de los principios jurídicos del control de legalidad que imponen las leyes y en especial la rogación notarial y que todo derecho para su reconocimiento basta la simple afirmación que haga el particular ante la entidad (decreto 2150 de 1.995, instrucción administrativa No. 12 de Mayo 7 de 2014) por lo que se realiza a insistencia del solicitante." -----

LA PRESENTE DECLARACIÓN SE EXPIDE CON DESTINO A: **INDUSTRIA MILITAR DE COLOMBIA "INDUMIL"**.

HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL Número **4861** Fecha: **2 de Agosto de 2017**

Compareciente(s),

PALACIOS CHAVARRIAGA HERMIS ALFONSO
C.C. 80747615



Huella Índice Derecho



RICARDO CORREA CUBILLOS

Notario Segundo (2º) del Circulo de Soacha

SEÑOR USUARIO: Por favor leer bien su declaración; una vez retirada de la Notaría, NO se aceptan reclamos ni devoluciones. GRACIAS.
Derechos Notariales \$12.200.00 IVA \$2.318.00 TOTAL \$14.518.00